

Rawson, (Chubut), 16 de marzo de 2012. -

DICTAMEN N° 059/12 C.F.

Ref.: Expte. N° 31.274/12 I.P.V. y D.U.
Lic. Púb. N° 112/11 Terminación de 113
viv. Sindicato de Petroleros Cdto. Rdva.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual se tramita la licitación de referencia, proponiendo a folios 129/130, la comisión designada la adjudicación del Renglón I- 57 viviendas a la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. y el Renglón II- 56 viviendas a la empresa RIGEL S.R.L., por los siguientes montos respectivamente: \$15.415.621,49 y \$13.209.919,80.

Dejo señalado que no consta en los actuados, la autorización para contratar por parte del Sr. Ministro de Gobierno y Justicia (folios 135/136).

Luego del análisis realizado a los antecedentes remitidos, considero que debiera notificarse fehacientemente a los oferentes, a fin de presentar la documentación aclaratoria y complementaria indicada en el Informe de la Subcomisión técnica, folios 126/128.

No obstante lo antes expresado, por mi parte no tengo más objeciones que formular al procedimiento administrativo en curso.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de CUentas